

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

### 106. ORDEN Nº 0182, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA PREMIOS MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE 2025.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 05/02/2026, registrada al número 2026000182, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, la presente propuesta se sustenta en la competencia propia de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de "*promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio*".

II.- La Ciudad Autónoma de Melilla ostenta competencias en materia de promoción y difusión del deporte, de acuerdo con el Real Decreto 1383/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura (BOE de 24 de septiembre), según se establece en su Anexo B) 4.

III.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2025 (BOME Extraordinario número 54, de 31 de julio de 2025) atribuye a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la competencia, entre otras, en materia de "*Promoción, desarrollo y gestión de la Actividad Física y el Deporte en todas sus dimensiones y vertientes*".

IV.- Históricamente, la Ciudad Autónoma de Melilla ha reconocido a las personas y entidades que a lo largo del año previo han tenido una actuación destacada en las distintas variables que componen el mundo del deporte y la actividad física, a través de la convocatoria y concesión de los denominados "Premios Melilla Deporte", hoy "Premios Melilla, Ciudad del Deporte", no implicando ni dicha convocatoria ni la concesión aplicación económica alguna, al tratarse de un simple reconocimiento honorífico la concesión de cualquiera de los premios convocados en las diferentes categorías.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3506/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

#### CONVOCATORIA PREMIOS MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE 2025

**Artículo único.** Se convocan los Premios "Melilla, Ciudad del Deporte" correspondientes al año 2025 de acuerdo con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** Modalidades de los Premios.

Se convocan los Premios "Melilla, Ciudad del Deporte" 2025, en las siguientes modalidades:

- A la Deportista más destacada
- Al Deportista más destacado
- A la Deportista con Diversidad Funcional más destacada
- Al Deportista con Diversidad Funcional más destacado
- A la Deportista en Edad Escolar\* más destacada
- Al Deportista en Edad Escolar\* más destacado
- Al / A la deportista con mayor proyección
- Al / A la gestor/a deportivo/a más destacado/a
- A la figura histórica de la actividad física y el deporte melillense
- A la Entrenadora o Técnica más destacada
- Al Entrenador o Técnico más destacado
- A la Jueza o Árbitra más destacada
- Al Juez o Árbitro más destacado
- Al Club Deportivo más destacado
- Al centro docente que más promueva el deporte en edad escolar
- A la Federación Deportiva más destacada
- Al Juego Limpio
- A la solidaridad en el Deporte

Todos los méritos alegados deberán ser referidos al año 2025.

\* En estas modalidades sólo podrán presentar candidaturas las **Federaciones Deportivas Melillenses**.

**SEGUNDA:** Candidatos.

**1.- Podrán ser candidatos a los Premios “Melilla, Ciudad del Deporte” 2025:**

- **A la Deportista más destacada:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante 2025, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales, o en competiciones de reconocido prestigio, o que hayan obtenido en el ámbito temporal referido distinción o catalogación destacable en el ámbito deportivo.
- **Al Deportista más destacado:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante 2025, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales, o en competiciones de reconocido prestigio, o que hayan obtenido en el ámbito temporal referido distinción o catalogación destacable en el ámbito deportivo.
- **A la Deportista con Diversidad Funcional más destacada:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante 2025, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por los organismos nacionales e internacionales, o en competiciones de reconocido prestigio, o que hayan obtenido en el ámbito temporal referido distinción o catalogación destacable en el ámbito deportivo.
- **Al Deportista con Diversidad Funcional más destacado:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante 2025, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por los organismos nacionales e internacionales, o en competiciones de reconocido prestigio, o que hayan obtenido en el ámbito temporal referido distinción o catalogación destacable en el ámbito deportivo.
- **A la Deportista en Edad Escolar\* más destacada:** aquella persona de género femenino en edad escolar (nacida en 2005 o año posterior) que se haya distinguido, durante 2025, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional, o en competiciones de reconocido prestigio, o que hayan obtenido en el ámbito temporal referido distinción o catalogación destacable en el ámbito deportivo.
- **Al Deportista en Edad Escolar\* más destacado:** aquella persona de género masculino en edad escolar (nacido en 2005 o año posterior) que se haya distinguido, durante 2025, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional, o en competiciones de reconocido prestigio, o que hayan obtenido en el ámbito temporal referido distinción o catalogación destacable en el ámbito deportivo.
- **Al / A la deportista con mayor proyección:** aquella persona que se haya distinguido, durante 2025, por su proyección deportiva y albergue grandes posibilidades de llegar a la élite del deporte nacional.
- **Al / A la gestor/a deportivo/a más destacado/a:** aquella persona que se haya distinguido, durante 2025, por su labor en la gestión de una entidad deportiva melillense, destacando por el empleo eficiente de los recursos, la generación de éstos y la optimización de los resultados de gestión acompañados de los deportivos.
- **A la figura histórica de la actividad física y el deporte melillense:** aquella persona que se haya distinguido a lo largo de su carrera por su entrega, trayectoria, resultados y promoción de la actividad física y el deporte melillense en los diferentes ámbitos y áreas del mismo (deportista, entrenador, gestor, docente, árbitro o cualquier otra función directamente vinculada a la actividad física y el deporte).
- **A la Entrenadora o Técnica más destacada:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante 2025, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales, o en competiciones de reconocido prestigio, o que hayan obtenido en el ámbito temporal referido distinción o catalogación destacable en el ámbito deportivo.
- **Al Entrenador o Técnico más destacado:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante 2025, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales, o en competiciones de reconocido prestigio, o que hayan obtenido en el ámbito temporal referido distinción o catalogación destacable en el ámbito deportivo.
- **A la Jueza o Árbitra más destacada:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante 2025, por sus actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales, o en competiciones de reconocido prestigio, o que hayan obtenido en el ámbito temporal referido distinción o catalogación destacable en el ámbito deportivo.
- **Al Juez o Árbitro más destacado:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante 2025, por sus actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales, o en competiciones de reconocido prestigio, o que hayan obtenido en el ámbito temporal referido distinción o catalogación destacable en el ámbito deportivo.

- **Al Club Deportivo más destacado:** aquel Club Deportivo que desarrolle actividades deportivas y se encuentre inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que a lo largo de 2025 se haya distinguido por alguno o varios de los siguientes aspectos:
  - sus resultados a nivel autonómico, nacional o internacional
  - la labor de fomento de la actividad física y deportiva
  - tener una estructura modélica, perfectamente dimensionada para el desarrollo de sus actividades
  - contar con una base social que garantice una amplia participación de sus asociados
  - tener una gestión deportiva que equilibre las aspiraciones deportivas con los recursos disponibles
  - poseer una administración de recursos que conjugue de forma adecuada los recursos públicos obtenidos y los generados por sus propios medios
- **Al Centro Docente que más promueva el Deporte en Edad Escolar:** aquel Centro Docente que se haya destacado a lo largo de 2025 por su promoción e implicación en el fomento de la actividad físico-deportiva entre sus escolares, en el ámbito docente, competitivo y/o en el lúdico-recreativo.
- **A la Federación Deportiva más destacada:** aquella Federación Deportiva que desarrolle actividades deportivas y se encuentre inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que a lo largo de 2025 se haya distinguido por alguno o varios de los siguientes aspectos:
  - sus resultados a nivel nacional o internacional
  - la labor de fomento de la actividad física y deportiva
  - tener una estructura modélica, perfectamente dimensionada para el desarrollo de sus actividades
  - contar con una base social que garantice una amplia participación de sus asociados
  - tener una gestión deportiva que equilibre las aspiraciones deportivas con los recursos disponibles
  - poseer una administración de recursos que conjugue de forma adecuada los recursos públicos obtenidos y los generados por sus propios medios
- **Al Juego Limpio:** aquel deportista, entrenador o técnico, juez o árbitro, colectivo, equipo deportivo o entidad deportiva melillense que se haya distinguido por constituir, con su actuación o iniciativa en el transcurso de 2025, un ejemplo para el deporte en Melilla.
- **A la solidaridad en el Deporte:** aquella entidad, persona física o jurídica que se haya distinguido por su solidaridad durante 2025 en el ámbito del deporte, contribuyendo así al desarrollo y construcción de una sociedad más justa.

**2.-** Las personas candidatas a los Premios “**Melilla, Ciudad del Deporte**” deberán ser españoles nacidos en Melilla u ostentar la condición de melillense de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, con excepción de la categoría “A la figura histórica de la actividad física y el deporte melillense”, en la que no será obligatorio cumplir este requisito. En el caso de las entidades, deberán tener domicilio social y actividad principal en Melilla.

**3.-** Los candidatos deberán ser propuestos por Entidades Deportivas que se hallen inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Melilla o por cualquier otro organismo o entidad pública o privada relacionada con la Actividad Física y Deportiva, con excepción de los Premios a los mejores deportistas en edad escolar masculino y femenino, que sólo podrán ser propuestos por las respectivas Federaciones Deportivas Melillenses, tal y como se establece en la estipulación primera de las presentes.

**4.-** Las entidades proponentes no podrán postular a una misma persona o entidad como candidato a más de una modalidad de los Premios. Asimismo, no podrán postular a más de un candidato para una misma modalidad de los Premios.

**5.-** Los miembros del Jurado podrán proponer, en la sesión que celebren para el fallo de los Premios, la candidatura o candidaturas que, sin haber sido propuestas previamente en tiempo y forma, consideren merecedoras de los mismos. En este caso, deberán presentar las candidaturas durante la sesión, que serán debidamente argumentadas y acompañadas de los méritos correspondientes, en el documento que figura como Anexo IV.

### **TERCERA:** Presentación de candidaturas, documentación y plazos

**1.-** La presentación de candidaturas se cumplimentará en el modelo que figura como Anexo I a esta Orden, será suscrito por el responsable del órgano, organismo, unidad o entidad proponente y deberán presentarse en el Registro de la Dirección General de Política Deportiva, o en cualquier otro de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.-** Las solicitudes de candidaturas deberán contener o ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a. Solicitud de candidatura, modelo que figura como Anexo I.
- b. Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de cada uno de los candidatos, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente, conforme al modelo que figura como Anexo II.
- c. Relación de candidaturas presentadas por la entidad, conforme al modelo que figura como Anexo III.
- d. Memoria individualizada de cada persona o entidad candidato o candidata, explicativa de los méritos realizados durante el año 2025 y de las razones que han motivado la presentación, conforme al modelo que figura como Anexo IV.
- e. Fotocopia del DNI de la persona que presente la candidatura.
- f. Acreditación de la representación que ostenta.

**3.-** El plazo de presentación de candidaturas concluirá a los 15 días naturales de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### **CUARTA:** Jurado y fallo

**1.-** El Jurado estará compuesto por:

**Presidente:** Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes

**Vicepresidente:** Ilmo. Sr. Director General de Política Deportiva

**Vocales:** Sr. Pte. de la Asociación de la Prensa Deportiva de Melilla

Cuatro empleados públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (designados por el Excmo. Sr. Consejero)

Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de la Actividad Física y Deportiva de la Ciudad de Melilla (designada por el Excmo. Sr. Consejero)

**Secretario:** Sr. Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**2.-** La composición del Jurado se publicará en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Resolución del Consejero de Educación, Juventud y Deportes.

**3.-** El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será establecido en las disposiciones contenidas en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**4.-** Una misma persona o entidad no podrá ser premiada en más de una modalidad.

**5.-** En aquella modalidad de los Premios en la que los candidatos propuestos no reúnan, a juicio del Jurado, los requisitos objetivos suficientes para dotarles de la citada distinción, la designación podrá quedar desierta.

**6.-** El fallo del Jurado será inapelable, y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera adoptado y publicado Resolución alguna, se podrán entender desestimadas las solicitudes presentadas.

#### **QUINTA:** Premios.

**1.-** Se hará entrega a los galardonados en cada una de las modalidades a que se refiere el apartado primero de esta Convocatoria de un trofeo conmemorativo.

**2.-** La entrega de los Premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciará oportunamente.

#### **SEXTA:** Premios especiales

Cuando concurran circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el apartado primero de estas Bases.

#### **SÉPTIMA:** Incidencias

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Jurado.

#### **OCTAVA:** Publicación y entrada en vigor.

**1.-** Se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**2.-** La presente convocatoria surtirá desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

## ANEXO I

## SOLICITUD PREMIOS MELILLA, CIUDAD DEL DEPORTE

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>		
NOMBRE		CIF:	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
APELLOS Y NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD			DNI/NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
<b>2</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y / o copia para su cotejo)</b>		
<input type="checkbox"/> DNI/NIF del / de la representante legal <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de los candidatos. (Anexo II) <input type="checkbox"/> Relación de candidaturas presentadas. (Anexo III) <input type="checkbox"/> Memoria individualizada de cada candidato/a, explicativa de los méritos realizados en el año anterior. (Anexo IV)			
<b>3</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> sea aceptada la presente solicitud en la presente convocatoria.</p> <p>En _____ Melilla a _____ de _____ de 20_____  <b>EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</b>          Fdo.: _____</p>			

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO

**ANEXO II****CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA**

D./Dña \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ con D.N.I./N.I.F. \_\_\_\_\_  
Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la  
entidad \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada con fecha de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ se acordó la presentación de la/s candidatura/s a los Premios "Melilla, Ciudad del Deporte" de 2025 que se consignan en los anexos que se acompañan.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Melilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma y sello

SR/A PRESIDENTE/A DEL JURADO

**ANEXO III****PREMIOS MELILLA, CIUDAD DEL DEPORTE 2025 RELACIÓN DE CANDIDATURAS****PRESENTADAS por la entidad \_\_\_\_\_**

Modalidad	Candidatura
A la deportista más destacada	
Al deportista más destacado	
A la deportista con diversidad funcional más destacada	
Al deportista con diversidad funcional más destacado	
A la deportista en edad escolar más destacada	
Al deportista en edad escolar más destacado	
Al/A la deportista con mayor proyección	
Al/A la mejor gestor/a deportivo/a	
A la figura histórica	
A la entrenadora o técnica más destacada	
Al entrenador o técnico más destacado	
A la jueza o árbitra más destacada	
Al juez o árbitro más destacado	
Al Club Deportivo más destacado	

**ANEXO IV****PREMIOS MELILLA, CIUDAD DEL DEPORTE 2025 MEMORIA DE CANDIDATO / A**

PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)	Nº PARTICIPANTES (4)	
<b>MÉRITO 2</b>	MODALIDAD DEPORTIVA		ESPECIALIDAD DEPORTIVA			
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN		ÁMBITO		LUGAR	FECHA	
PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)	Nº PARTICIPANTES (4)	
<b>MÉRITO 3</b>	MODALIDAD DEPORTIVA		ESPECIALIDAD DEPORTIVA			
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN		ÁMBITO		LUGAR	FECHA	
PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)	Nº PARTICIPANTES (4)	

(1) Cumplimentar tantas copias del presente anexo como sean necesarias. Por cada candidatura en cada una de las categorías, deberán presentar una copia de este modelo correctamente relleno.

(2) Individual o equipo.

(3) Número de países participantes en la competición, en su caso.

(4) Número de deportistas o de equipos participantes, dependiendo si la forma o clasificación es individual o por equipos

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 10 de febrero de 2026,  
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,  
Joaquín M. Ledo Caballero